



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.164 / 2012.

ZAPALLAR, 31 de Mayo de 2012.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Oficio de fecha 24 de Mayo de 2012 emitido por el Director Región de Valparaíso Fundación Superación de la Pobreza.
- Convenio de Colaboración “Servicio País Cultura” suscrito entre el Consejo nacional de la Cultura y las Artes, Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza Región de Valparaíso y Municipalidad de Zapallar, de fecha 19 de Marzo de 2012.

DECRETO:

APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACION “SERVICIO PAIS CULTURA”, de fecha 19 de Marzo de 2012, suscrito entre el **Consejo Nacional de la Cultura y las Artes**, Rut. N° 60.901.002-9, representada por su Directora Regional, doña Macarena Berrios Muñoz, Cédula de Identidad N° _____ ambos domiciliados para estos efectos en _____ y la **Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza**, Rut. N° 73.051.300-3, representada legalmente por su Director Regional, don Carlos Silva Silva, Cédula de Identidad N° _____ ambos con domicilio para estos efectos en calle _____ y la **Ilustre Municipalidad de Zapallar**, representada por su **Alcalde don Nicolás Cox Urrejola**, ambos domiciliados en Calle German Riesco N° 399, Comuna de Zapallar.

Se adjunta convenio el cual forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



[Firma manuscrita]
G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



[Firma manuscrita]
NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: DECRETOS / D.A. 2164.2012.

DISTRIBUCION:

1. Dideco
 2. Oficina de Transparencia.
 3. Administración y Finanzas.
 4. Recursos Humanos
 5. Unidad de Control.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM. / CTE. / SEC / JUR / pfc.

